

**NORMAS DE PROGRESO Y PERMANENCIA PARA ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS TITULACIONES DE GRUADO/A EN BELLAS ARTES (aplicables únicamente a los alumnos que hayan formalizado por primera vez su matrícula a partir del curso académico 2012/13) Y MÁSTER UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN ARTÍSTICA INTERDISCIPLINAR (aplicable a todos los alumnos)**

|                                     | <b>Mínimo de créditos que deberán superar los estudiantes para poder continuar sus estudios *</b> | <b>Número máximo de cursos académicos en los que un alumno se podrá matricular ***</b>                    |
|-------------------------------------|---|---|
| <b>Estudiante a tiempo completo</b> | Graduado: 12 créditos<br>Máster: 6 créditos   | Graduado: 8 cursos académicos<br>Máster: 2 cursos académicos  |
| <b>Estudiante a tiempo parcial</b>  | Graduado: 6 créditos<br>Máster: 3 créditos  | Graduado: Hasta un máximo de 12 cursos académicos **<br>Máster: Hasta un máximo de 3 cursos académicos ** |

\* No serán consideradas dentro de este cómputo las asignaturas reconocidas o convalidadas.

\* En el supuesto en que no se superen estos mínimos requeridos, los alumnos no podrán seguir cursando la misma titulación en la Universidad de Málaga.

\* Se podrá solicitar a la Secretaría General de la Universidad de Málaga, en atención a especiales circunstancias, la concesión del derecho a poder matricularse en la misma titulación, por una sola vez, en el curso académico siguiente.

\* A los alumnos que provengan de otras Universidades les serán de aplicación estas normas a partir de su incorporación a la Universidad de Málaga.

\*\* Cuando se combinen períodos de dedicación al estudio a tiempo completo y a tiempo parcial, se añadirá un curso académico más por cada curso con dedicación al estudio reconocida a tiempo parcial, hasta un máximo de 12 cursos académicos matriculados en el Grado y un máximo de 3 cursos académicos en el Máster.

\*\*\* Los estudiantes que no cumplan los plazos establecidos en las condiciones de permanencia podrán solicitar al Rectorado, por causas justificadas, la ampliación de su permanencia durante un año más.

**REQUISITOS DE MATRICULACIÓN MÍNIMA PARA ALUMNOS MATRICULADOS EN GRADO O MÁSTER (aplicables a todos los alumnos)**

|                                     | <b>Mínimo de créditos en los que los alumnos deberán matricularse</b>   |
|-------------------------------------|---|
| <b>Estudiante a tiempo completo</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 60 créditos, si es la primera vez que formaliza su matrícula en la titulación.</li> <li>▪ 48 créditos, si no es la primera vez que formaliza su matrícula en la titulación.</li> </ul> |
| <b>Estudiante a tiempo parcial</b>  | 24 créditos   |